

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Biotecnología por la Universidad de Córdoba

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315511
Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

##### 3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P	PÁGINA	1/3



**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2019  
**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda establecer mecanismos que conduzcan a la mejora en el procedimiento de obtención de datos acerca del nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En particular se debe obtener información sobre el grado de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional y acerca de los sistemas de evaluación del TFM

**Justificación:** Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta. Algunos datos referidos a la evolución que van mostrando los indicadores permiten formular dudas sobre la adecuación de la acción para algunos colectivos. Además, más allá del porcentaje de participación de estudiantes, se debe analizar la evolución de su grado de satisfacción con la orientación académica y profesional y los sistemas de evaluación del TFM. En este aspecto se debe formular una acción de mejora específica dado que la aplicada no aborda este apartado de la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Iniciar una campaña activa de información con objeto de concienciar a los agentes implicados de la conveniencia e importancia de su participación en la evaluación del Máster mediante estas encuestas  
- La acción de mejora es adecuada: No  
- La acción de mejora se considera finalizada: No  
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2019  
**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda potenciar el programa de prácticas externas extracurriculares puesto en marcha en el Título y la realización de TFM en empresas. En este sentido, se recomienda identificar opciones que permitan la tutorización de TFM por parte de profesionales experimentados del ámbito empresarial que no posean el título de doctor

**Justificación:** Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar el número de convenios con empresas para garantizar disponibilidad de plazas de prácticas externas a los alumnos interesados. Para ello se organizó la I Jornada de transferencia Universidad- Empresa llevada a cabo el 21 de Mayo de 2019 como programa piloto. En estas jornadas, orientadas al sector de las levaduras y bacterias acéticas, participaron representantes de empresas y profesores del máster para poner en común los retos biotecnológicos y las necesidades a las que se enfrenta el sector. Nuestro objetivo es organizar de forma recurrente Jornadas de transferencia Universidad-Empresa para consolidar un contacto sinérgico entre el Máster y distintas empresas biotecnológicas que constituya la base para el desarrollo de un programa de prácticas externas sólido y, al mismo tiempo, incremente la empleabilidad de los egresados. El incremento de los TFMs en empresas es más complicado ya que es necesario ser Doctor para dirigir un TFM, y este requisito no lo cumplen muchos encargados de las empresas, y se están buscando alternativas. Además, el tejido empresarial en el ámbito de la Biotecnología en nuestra zona de actuación cercana es muy escaso

- La acción de mejora es adecuada: Sí  
- La acción de mejora se considera finalizada: No  
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2019  
**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda reforzar la orientación profesional enfocada a la empleabilidad en el Máster

**Justificación:** Dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede considerar que la recomendación esté resuelta. La escasa información aportada no permite valorar su adecuación a la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Incrementar el número de convenios con empresas para garantizar disponibilidad de plazas de prácticas externas a los alumnos interesados. Para ello se organizó la I Jornada de transferencia Universidad- Empresa llevada a cabo el 21 de Mayo de 2019 como programa piloto. En estas jornadas, orientadas al sector de las levaduras y bacterias acéticas, participaron representantes de empresas y profesores del máster para poner en común los retos biotecnológicos y las necesidades a las que se enfrenta el sector. Nuestro objetivo es organizar de forma recurrente Jornadas de transferencia Universidad-Empresa para consolidar un contacto sinérgico entre el Máster y distintas empresas biotecnológicas que constituya la base para el desarrollo de un programa de prácticas externas sólido y, al mismo tiempo, incremente la empleabilidad de los egresados. El incremento de los TFMs en empresas es más complicado ya que es necesario ser Doctor para dirigir un TFM, y este requisito no lo cumplen muchos encargados de las empresas, y se están buscando alternativas. Además, el tejido empresarial en el ámbito de la Biotecnología en nuestra zona de actuación cercana es muy escaso

- La acción de mejora es adecuada: Sí  
- La acción de mejora se considera finalizada: No  
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación  
**Año:** 2019  
**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos  
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda dotar al Instituto de Estudios de Postgrado de la Universidad de Córdoba (UCO) de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

**Justificación:** La acción de mejora aplicada está aún en curso, y, además, no se ofrece ninguna evidencia de que se haya avanzado en su aplicación.

**Acción de Mejora 1:** La dirección del Máster y el CAM elevarán esta recomendación a estancias académicas superiores tal y como viene solicitando en

Código Seguro de Verificación:R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P	PÁGINA	2/3
			

- los últimos cursos académicos
- La acción de mejora es adecuada: Sí
  - La acción de mejora se considera finalizada: No
  - La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** La UGC del Máster en Biotecnología ha considerado que la ampliación de las titulaciones que dan acceso al Máster, y en concreto de aquellas titulaciones que tienen una especial relación con su temática, permite ampliar el espectro de potenciales alumnos.

**Justificación:** La acción de mejora aún no se ha llevado a cabo. Aún no se ha incluido la modificación en la Memoria de Verificación del Título.

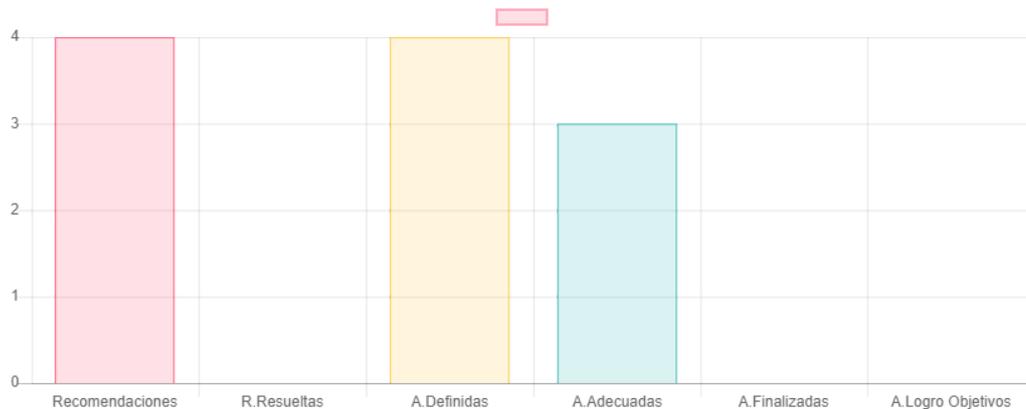
**Acción de Mejora 1:** Incluir la Licenciatura y el Grado de Enología entre las titulaciones de acceso preferente al Máster en Biotecnología de la Universidad de Córdoba.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	1	0	2	0	0	4
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	1	1	0	2	0	0	4
Acciones Adecuadas	0	0	1	0	2	0	0	3
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TF9GEJ4XKA5FM22FVGGPY4V87P	PÁGINA	3/3

